

CONVOCATORIA
ENERO-JUNIO 2022

PROGRAMA ACADÉMICO DE MOVILIDAD
EDUCATIVA PAME- UDUAL
EN SU MODALIDAD VIRTUAL

PAME

La Dirección General del Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo, a través de Subdirección de la Subdirección de Vinculación y Extensión y en coordinación con la Oficina del Programa de Movilidad, Intercambio y Cooperación Académica, invitan a los estudiantes a participar en el “Programa Académico de Movilidad Educativa PAME de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe-UDUAL”, para cursar asignaturas del semestre académico enero-junio 2022 en su modalidad virtual en la **Universidad Católica San Pablo (UCSP), Perú.**

I. OBJETIVO

El programa PAME-UDUAL tiene entre sus objetivos promover la internacionalización de las instituciones afiliadas a la UDUAL, enriquecer la formación académica de las comunidades universitarias, estimular la integración y la colaboración solidaria entre las instituciones, y apoyar el mejoramiento de las funciones sustantivas universitarias, a partir del intercambio de experiencias académicas.

II. BASES

Se conformará un Comité de Preselección de cada Programa Educativo de ITESA (integrado por el presidente de academia y dos profesores de tiempo completo) quienes elegirán a **los estudiantes** que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria para ser propuestos como precandidatos para **una beca virtual** para cursar un máximo de 2 asignaturas en el semestre enero-junio 2022 en la **Universidad Católica San Pablo (UCSP), Perú.**

1. La Beca otorgada por la Universidad Católica San Pablo (UCSP) a los estudiantes beneficiarios los exonera de los costos académicos al cursar asignatura del semestre en esa Institución.
2. La Institución de destino otorgará al estudiante de ITESA seleccionado, los mismos derechos y obligaciones que corresponden a un estudiante regular.

III. REQUISITOS

Para participar en la presente Convocatoria, los estudiantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estar inscrito en el semestre agosto-diciembre 2021.
2. Tener todas las asignaturas acreditadas (aprobadas) al momento de solicitar la beca.
3. Contar con un promedio mínimo de 85 (ochenta y cinco).
4. Consultar el catálogo de asignaturas virtuales ofertadas en el documento adjunto a esta convocatoria.



Instituto Tecnológico
Superior del Oriente
del Estado de Hidalgo
Dirección General

IV. DOCUMENTOS DE SOLICITUD

- a) **Formato formulario de postulación** de la Universidad Católica San Pablo.
- b) **Currículum Vitae** escrito a computadora, sin anexar fotocopias.
- c) **Carta de motivos** escrito a computadora.
- d) **Carta de postulación** de la Jefatura de División en atención a la Mtro. Justo Juan Manuel Martínez Licona – Director General, expresando los motivos de la postulación y haciendo constar que el candidato reúne los requisitos de esta Convocatoria.
- e) **Historial Académico** (kárdex con sello y firma, o certificado parcial) en el que se acredite el porcentaje de créditos de su carrera aprobados y el promedio general obtenido.
- f) **2 cartas de recomendación académicas.**
- g) **Formato Reconocimiento de Asignaturas** que incluya en detalle, las asignaturas que el candidato cursará durante la movilidad virtual y su correspondiente homologación en créditos, aprobada por las autoridades de su programa educativo (en una sola página).
- h) **Copia del CURP.**
- i) **Copia de INE.**
- j) **Una Fotografía a color fondo blanco de plano medio o cintura formato jpg resolución 24 bit y 300 dpi.**
- k) **Formato Reconocimiento de asignaturas.**
- l) Toda la documentación deberá ser entregada en la Jefatura de División correspondiente a su programa educativo en versión digital escaneada y guardada en un USB en donde incluya una carpeta sin comprimir etiquetada con su nombre completo, con la documentación escaneada de forma individual en formato PDF, no mayor a 1 MB cada documento.

V. FECHAS

Trámite de fechas límites	Movilidad Virtual Agosto-Diciembre 2021
Entrega de expediente a la Jefatura de División Correspondiente	27 de septiembre al 9 de noviembre de 2021
Gestión de aceptación en IES destino	10 al 12 de noviembre de 2021
Resultados de estudiantes seleccionados por la IES de destino	Diciembre 2021 (de acuerdo con los tiempos de respuesta de la institución anfitriona)
Inicio de clases virtuales en la Universidad Católica San Pablo, Perú	Marzo 2022

VI. COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE

Los estudiantes de ITESA seleccionados se obligarán oportunamente a:

- Mantener constante comunicación y atender los llamados de la Subdirección de Vinculación.
- Estar reinscrito en ITESA en el semestre enero-junio 2022 previo a realizar la movilidad.
- Realizar la estancia de movilidad virtual una vez que hayan sido acreedores de la beca.



- Contestar una encuesta en línea proporcionada por la UDUAL.
- Cumplir con los reglamentos de la IES anfitriona.
- Concluir y aprobar satisfactoriamente todas las asignaturas del programa autorizado para la movilidad virtual en la Institución anfitriona.
- Participar en actividades y eventos de Movilidad a su regreso, para intercambiar experiencias con otros estudiantes y colaborar en apoyo al Programa de Movilidad, Intercambio y Cooperación Académica cuando así se les requiera (mínimo 20 horas).
- Entregar electrónicamente Informe de resultados de movilidad virtual en cual plasme sus experiencias académicas, beneficios, aprendizajes, problemas, y todo aquello que considere de utilidad para los futuros estudiantes de movilidad.

VII. PROCEDIMIENTO DE PRESELECCIÓN

1. La evaluación de las solicitudes la realizará el Comité de Becas de ITESA. El cierre de recepción de solicitudes será hasta el 9 de noviembre de 2021.
2. La Subdirección de Vinculación y Extensión a través de la Oficina de Movilidad, Intercambio y Cooperación Académica, comunicará la decisión final a los candidatos seleccionados y a su respectivo Jefe de División, para confirmar su participación e informarle y dar orientación sobre los trámites requeridos para realizar la movilidad virtual.

VIII. ESTUDIANTES SELECCIONADOS

Una vez aceptado por la IES destino, el estudiante deberá entregar a la Subdirección de Vinculación y Extensión:

- Cualquier otro documento que solicite la IES receptora.

Nota: No se dará trámite a solicitudes que no cumplan todos los requisitos de la presente Convocatoria.

Los estudiantes seleccionados, se comprometen a:

1. Acreditar las asignaturas definidas por su Jefatura de División en el formato Reconocimiento de Asignaturas
2. Dar cumplimiento a los lineamientos y/o códigos de conducta de las IES que lo ha aceptado para realizar movilidad virtual.
3. Mantener constante comunicación con la Oficina de Movilidad Académica.



Instituto Tecnológico
Superior del Oriente
del Estado de Hidalgo
Dirección General

IX. CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS AL TÉRMINO DE LA MOVILIDAD

Al concluir el periodo de movilidad, el estudiante presentará a la Jefatura de División de su Programa Educativo el documento expedido por la IES anfitriona como documento probatorio que cursó las asignaturas y el o los resultados obtenidos para proceder a realizar las gestiones ante el Departamento de Servicios

Escolares y realizar la captura de calificaciones obtenidas, de acuerdo con la normatividad del Tecnológico.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Subdirección de Vinculación y Extensión y la Oficina de Movilidad Académica con previa autorización de la Dirección General, su fallo será inapelable e irrevocable.

Se expide la presente convocatoria en la Ciudad de Apan, Hidalgo a 27 días del mes de septiembre 2021.

Atentamente

"Por un México Tecnológicamente Independiente"



Instituto Tecnológico
Superior del Oriente
del Estado de Hidalgo

Mtro. Justo Juan Manuel Martínez Licana
Director General

SEPTIEMBRE 2021